



## Resolución Directoral N° 2060-2024-UGEL-CH-J.

J U L I. 02 DIC. 2024

Visto, el Informe N° 011-2024-ME/DREP/UGEL.CHJ-AGI, de fecha 27 de noviembre del 2024, expediente N° 014264-2024, de fecha 08/11/2024, y demás documentos adjuntos en dieciséis (16), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección y actuado por el Especialista en Administración de Personal, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1° - ENCARGAR EL PUESTO, al personal que a continuación se indica.

- 1.1. **DATOS PERSONALES**
- |                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES    | : MAMANI ACERO, EDWIN         |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : N° 42301873                 |
| SEXO                   | : MASCULINO                   |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : 07/03/1981                  |
| CÓDIGO MODULAR         | : 1042301873                  |
| ESCALA MAGISTERIAL     | : Segunda (II)                |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA  | : IEI. N° 496 "Tomasa Vargas" |
| CÓDIGO DE PLAZA        | : N° 115351331102             |
| JORNADA LABORAL        | : 30 Horas Pedagógicas        |
| CARGO                  | : PROFESOR - DE AULA          |
- 1.2. **DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**
- |                       |   |
|-----------------------|---|
| ETAPA                 | : TERCERA ETAPA - EXTRAORDINARIA          |
| NIVEL Y/O MODALIDAD   | : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                |
| DRE/UGEL.             | : CHUCUITO - JULI                         |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : IEI. N° 198                             |
| CÓDIGO DE PLAZA       | : N° 111211221102                         |
| CARGO                 | : DIRECTOR IE.                            |
| JORNADA LABORAL       | : 40 Horas Cronológicas                   |
| VIGENCIA              | : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 |

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

Artículo 3°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Mg. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

IFFC/D-UGEL-CHJ.  
PAFA/J-AADM.  
MCHC/ESP-UPER.  
OAAJ-AGI.  
WATM/J-AAJ.  
LCFP/PROY.  
2024-11-29

Proy. N° 1611



LO QUE TRANSCRIBE A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Laureano C. Flores Pauro  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (e)  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL